

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

HÉCTOR EZEQUIEL MARTINEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Arriaran Mario Gaston c/Fratamico Santiago s/Cobro Ejecutivo", se ha dispuesto la venta por Subasta Electrónica del 100% del siguiente inmueble identificado como: Circunscripción IV, Sección B, Fracción IV, Parcela IV, Matrícula N° 25990 del Partido de Junín (B) (demás datos surgen de la causa e informe de dominio digitalizado en fecha 30/04/2021); sito en calle Tehuelches 1591 (Entre Onas Y Querandies). Al respecto, se informa: Martillero: Héctor Ezequiel Martínez, TIX F°942 CMCPDJJ - CUIT 20-27112322-2, Base: Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno (\$45.791). Depósito en garantía: \$2.289,55, que deberá depositarse en la Cuenta Judicial cuyo número es: 027-533551-1 y CBU 0140301327666253355116 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín (6662), con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Asimismo se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señá: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10%) del precio como señal -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía-. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación del inmueble conforme mandamiento de constatación electrónico digitalizado en fecha 29/10/2021 el inmueble se encuentra desocupado, Exhibición: 10 de mayo del año 2022 de 10:00 a 12:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 19 de mayo del año 2022 hasta las 10.00 horas INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 24 DE MAYO DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 HORAS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 8 DE JUNIO DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 HORAS. Celebración del acta de adjudicación: 30 de junio del año 2022 a las 11:30 horas en la sede del Juzgado. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 1614, 1618 y cc. del CCyCN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del Art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: El bien se encuentra con deudas impositivas conforme se desprende de los informes digitalizados en fecha 28/05/2021 los cuales serán obliados de acuerdo a lo dispuesto en el auto de venta. Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y comisión del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Honorarios del Martillero: 4% a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Junín, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Microomnibus Ciudad de Brandsen S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 671.241, que el Martillero Eduardo Adrián San

Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, Art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en Avenida Monteverde al 7.300 entre las calles Martínez Paiva y Martiniano Leguizamón de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. H, Manz. 75, Parc. 20. Matrícula N° (03) 6.498. Ocupado por quien dijo llamarse Torre, Rocio DNI 32.125.286, junto con sus dos hijas menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Siete Millones Trescientos Sesenta y un Mil Seiscientos Veinticinco (\$7.361.625) al contado y al mejor postor. Señá 10 %, estampillado del boleto 12 ‰, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 16/5/2022 de 10:00 hs. a 11:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 31/5/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 14/6/2022 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el tercer día hábil siguiente a las 12:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0063119/3 CBU 0140114727205006311933 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT 30-70721665-0, del 5% de la base (\$368.081), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Banco Comercial Finanzas en Liquidación BCRA c/Guariste Hector s/Ejecución Prendaria", Exp. 42.512, que el martillero Roberto Casanova (1322) subastará electrónicamente la Mitad Indivisa (1/2) de una cochera ubicada en calle Moreno N° 79/85, cochera N° 138 de Bahía Blanca, Nom. Cat. I: Circ. I, Sección A, Manzana 52-B, Parcela 11-C, Subparcela 112, Matrícula 58.710/112. Ocupada por el demandado. SUBASTA INICIA 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL 8 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10 HS. Revisar 11/5/2022 de 12 a 13 hs. Base \$49.788. Depósito en garantía \$2.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 6206-027-569960/8, CBU 0140437527620656996088, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 3% c/Pte. 10% aportes. Señá: 10% (independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que, en su caso, se imputará a cuenta) deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica, con agregación de las constancias pertinentes en las presentes actuaciones. Saldo dentro del quinto día hábil de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y ctes CCyC) y la compra en comisión. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Deuda por expensas al 27/12/2021 \$13.021.- Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604): día 29/6/2022 a las 12 hs., debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, señá, comisión, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Bahía Blanca, abril de 2022. Claudia Verna. Secretaría.

abr. 29 v. may. 3

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031193-15/00, caratulada "s/Vejaciones y/o Apremios Ilegales en Acto de Servicio, Art. 144 bis Inc. 2º", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-031193-15/00, caratulada "s/Vejaciones y/o Apremios Ilegales en Acto de Servicio, Art. 144 bis Inc. 2º", iniciada en fecha 09/08/2015; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a AMARILLA SERGIO EMANUEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tomas Rodriguez Alvarez. Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36937104; nacido el 06/04/1992 en Lanús, hijo de Rene Anibal y de Claudia María Porto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 04-9486-19 (Registro Interno N° 8336), caratulada "Soto Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio

al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046789-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-046789-15/00, caratulada " s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 16/12/2015; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 20 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HERNANDEZ LOZANO MANUEL ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 9055 seguida a TORRENS AGUIRRE FRANCO ISMAEL, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) el auto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 29 de noviembre de 2021 (...) 3. Asimismo, notifíquese a las víctimas de autos el inicio de las presentes actuaciones (art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15.232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15.232, 100 de la Ley 12.256 texto Ley 15.232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (arts. 15 y ccdts. de la Ley 15.232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (art. 49 y ccdts. de la Ley 14.442). (...). Fdo. Juan Sebastian Galarreta - Juez. "////del Plata, 21 de abril de 2022. (...) En relación a la víctima, Romina Silva, librese oficio al Boletín Oficial a fin de que tenga a bien publicar por el plazo de 5 días y sin cargo alguno, el punto III de la resolución de fecha 29 de noviembre de 2021. (...) Juan Galarreta Juez"

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO DANIEL ROMERO, en causa N° 20-00-017228-21 Registro de interno N° 345, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "////laneda, 22 de abril del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 107/108, sumado a la respuesta brindada a fs. 112, por parte de la Sra. Defensora Oficial del acusado, respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.-Se cita y emplaza a Sergio Daniel Ramos, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Cristian Negro Frer - Auxiliar Letrado".

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 5592, caratulada "Martínez Alberto Félix s/Homicidio en Ttva." (correspondiente a la IPP N° 19-00-28058-18 de la UFI N° 8 Deptal.) del Registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días hábiles, del siguiente Edicto respecto a la situación procesal del imputado ALBERTO FÉLIX MARTÍNEZ, DNI N° 10.092.800, para su notificación en el marco de la causa 97674 del Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, que reza: "Notifíquese por medio del presente a Alberto Félix Martínez, DNI N° 10.092.800, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, encausa 97674, que en su parte resolutive se transcribe: ...// Plata, 20 de julio de 2020... Rechazar el recurso intentado a favor de Félix Alberto Martínez, con costas. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 169, 185, 448, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen. Fdo.: Dr. Victor Horacio Violini y Dr. Ricardo R. Maidana, Jueces de Casación Penal."

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025337-19/00, caratulada "Acosta Figueroa, Carlos y Otros s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-025337-19/00, caratulada "Acosta Figueroa, Carlos y Otros s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 19/06/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 25 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROSALES ACOSTA DARIÓ SEBASTIÁN, de lo resuelto precedentemente. Dra. Betina Lacki, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-276637-05/00, caratulada "s/Severidades, Vejaciones y/o Apremios

llegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-276637-05/00, caratulada "s/Severidades, Vejeciones y/o Apremios Ilegales" iniciada en fecha 09/03/05; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 35 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GAVILÁN GAUNA GABRIEL ALEJANDRO y GAVILÁN MIRIAM MARCELA, de lo resuelto precedentemente. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046789-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046789-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 16/12/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 20 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HERNANDEZ LOZANO MANUEL ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Dra. Betina Lacki, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3822 (I.P.P. N° 10-00-004594-21/00), seguida a David Emanuel Vivanco Araya en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra Atenuada, cítese y emplácese al nombrado VIVANCO ARAYA (DNI 27.457.962, de nacionalidad argentina, nacido el día 6/12/1979 en Isidro Casanova, hijo de Alfredo Enrique Vivanco y de María Magdalena Araya), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 21 de abril del 2022.- I) Por recibida la vista que antecede y no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado de autos, cíteselo y empláceselo a David Emanuel Vivanco Araya mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- II) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico, Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, 21 de abril de 2022.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ORTEGA SALVADOR CARINA LORENA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014338-16/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-014338-16/00, caratulada "s/Abuso de autoridad - Art. 248" iniciada en fecha 12/4/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 24 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DOVAL GERMAN ESTEBAN, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZALO NICOLAS MENDIETA, DNI N° 41.442.156, de 25 años de edad, sin apodos, instruido, de nacionalidad Argentina, de estado civil Soltero, changarin, nacido el 3 de Julio de 1996 en la localidad de Virasoro, provincia de Corrientes, hijo de Ramon Alberto Mendieta (v) y Maria Rocio Ferreyra (v), con último domicilio conocido en la localidad de Villa Lía Partido de San Antonio de Areco a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-182-2022 (9643), "Gerez Veroneli, Rodrigo Angel Javier y

Mendieta, Gonzalo Nicolas s/Hurto en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-012340-21)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, abril de 2022.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Ravanal, Roman Tiziano s/Resistencia a la autoridad" de trámite por ante este Juzgado, notifica a RAVANAL, ROMAN TIZIANO, que acredita identidad con DNI N° 48.885.784 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Canadá N° 1312 de la localidad de Ostende la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1º) Declarar al menor Ravanal, Roman Tiziano, que acredita identidad con DNI N° 48.885.784, nacido el 19 de octubre de 2008, con domicilio en calle Canadá N° 1312 de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la autoridad en la presente I.P.P. PP-03-03-003178-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5º) Resérvense las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición del Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Dr. Horacio Hryb por Disposición Superior notifica a SANTIAGO ROMAN SALVATIERRA en el PP-07-03-010066-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de enero de 2022. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Di Alessio Martin Ezequiel y Salvatierra Santiago Roman, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez". Carvajal Elizabeth Gladys, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes(B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIA FLORENCIA GARCIA, argentina, indocumentada, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Teniente Fernandez N° 3145 Castelar, hijo de Marcela Simona Puppo y de Miguel Angel, con fecha de nacimiento 02/06/1997; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2033-2019-4551 "Garcia Maria Florencia s/Suministro de Estupefacientes a Titulo Gratuito Agravado por Servirse de un Menor de 18 Años de Edad y por Cometerse en un Lugar de Detencion en Grado de Tentativa", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 21 de abril de 2022. - Atento lo informado por la Comisaría de Morón Tercera a fs. 114, cítese por cinco días a la encausada Garcia Maria Florencia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese....- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MARIANO NICOLÁS ALFONSO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de noviembre del año 2.002 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.597.003, hijo de Sergio Omar Alfonso (v) y de Lorena Inés Carmona (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, con domicilio en Mazzoti N° 384 de la localidad de Villa Fiorito, del partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, de abril de 2022. I. No habiéndose presentado Mariano Nicolás Alfonso a la audiencia designada para el día de la fecha, hallándose debidamente notificado mediante su defensa -conforme la presentación de fecha 11 de abril- y teniendo en cuenta que conforme surge del resultado de la notificación ordenada mediante la seccional policial interviniente el justiciable se ausentó de su domicilio residencia, desconociéndose su paradero, intimaselo junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular (P.D.S) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ISAIAS RODRIGUEZ, en la causa N° 07-00-73773-19 (nº interno 7716) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field 22 de abril de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodriguez Isaias por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez.(P.D.S.) Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025576-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-025576-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 21/06/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 12 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a FLORENCIO QUINTEROS HUGO ANDRES, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025578-19/00, caratulada "s/Lesiones leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-025578-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 21/06/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 05 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CASTILLO ACEVEDO DANIEL CÉSAR, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a NICOLAS NAHUEL SOUZA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-45044-16 caratulada "Soiza Nicolas Nahuel s/Encubrimiento Calificado-10142-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de abril de 2022 Atento a la incomparancia del imputado Nicolas Nahuel Souza, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 134, más lo manifestado por la Defensa citese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de abril de 2022. Hudson Gustavo Samuel, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JESUS MIGUEL DONAYRES RAMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-842-21 (n° interno 7907) y su acumulada CN° 07-00-3386-21 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 686/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-842-21 (n° interno 7907) de este Juzgado caratulada "Donayres Ramos Jesus Miguel s/Robo en Grado de Tentativa" y su acumulada CN° 07-00-3386-21 y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Donayres Ramos Jesus Miguel constituido domicilio en la calle Pereyra N° 4049 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensoría Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparancia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Donayres Ramos Jesus Miguel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparancia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Guatieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 22 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término de cinco (5) días a ALEXIS MAXIMILIANO VALDEZ de la resolución dictada en fecha 18 de marzo de 2022, la cual a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 07-00-031324-13 -registro interno N° 4337/5- seguida a Alexis Maximiliano Valdez, en orden al delito de Robo Calificado por El Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio de fecha 24 de octubre de 2018 el Tribunal en integración unipersonal resolvió suspender el presente proceso a prueba, respecto de Alexis Maximiliano Valdez por el término de tres años, plazo en el cual el imputado

debía fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados Bonaerense y realizar entregas cuatrimestrales al comedor y merendero "Pequeños Sueños" consistente en la entrega de un pack de doce leches larga vida. Que asimismo, del punto III de la resolución referida precedentemente, se declaró razonable la suma de dos mil pesos (\$2000), a modo de reparación del daño causado, el cual conforme se desprende de las actas de fs. 168 y 172 el imputado dió cumplimiento con la misma. Que en fecha 18 de noviembre de 2021 el Sr. Defensor solicitó se declare la extinción de la acción penal respecto de Valdez de conformidad con la manda del cuarto párrafo del artículo 76 ter. del Código Penal; y, consecuentemente, dicte el sobreseimiento total del mismo en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código Procesal Penal. En dicha oportunidad el Defensor manifestó que si bien es cierto que su pupilo no se ha presentado ante el Patronato de Liberados en todas las ocasiones que debía haberlo realizado, el fin resocializador que este instituto persigue se ha materializado, razón por la cual argumentó que siendo que el periodo por el cual se dispusiera oportunamente la suspensión del proceso a prueba ha vencido, y evidenciada la voluntad de su mandante de cumplir con las obligaciones impuestas, lo que hizo de manera parcial, solicitó, se declare la extinción de la acción penal respecto de su asistido, disponiendo en consecuencia su sobreseimiento total. Que en virtud de ello se confirió vista al Señor Agente Fiscal oportunidad en la que refirió que bien el imputado ha ofrecido la reparación del daño causado y ha cumplido casi en su totalidad con las distintas reglas de conducta que le fueron impuestas, su parcial cumplimiento le permite vislumbrar que ha existido y existe por parte del encartado, la intención de someterse al instituto aplicado, solicitando en virtud de ello que se tenga por reparado el perjuicio ocasionado y por cumplidas las reglas de conducta dispuestas, solicitando se declare extinguida la acción penal en la presente causa y se dicte el sobreseimiento total del imputado. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente y teniendo en cuenta las constancias que acreditan el cumplimiento de las obligaciones oportunamente impuestas, como así también no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, compartiendo la suscripta, criterio con el Sr. Agente Fiscal corresponderá me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, respecto del encartado, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del mismo, todo ello de conformidad a lo estipulado por los Artículos 341 y 404 y concordantes del digesto ritual; 76 bis y concordantes del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal en integración unipersonal; Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se le siguiera a Alexis Maximiliano Valdez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 27 de mayo de 2013, calificado como robo agravado por el empleo de arma de utilería, de acuerdo a los arts. 45 y 166 inc. 2do. párrafo 3ero. del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Artículos 76 bis y concordantes del Código Penal. II- Sobreseer a Alexis Maximiliano Valdez por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 07-00-031324-13 -registro interno N° 4337/5- conforme lo preceptuado por los artículos 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese". Firmado: Dra. María del Carmen Mora. Juez. Ante mí: Nadia Otero. Secretaria. Lomas de Zamora. Secretaría, 22 de abril de 2022. Mora María Del Carmen. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO PIOMBO en causa nro. INC-17441-1 seguida a Olmedo Lucas Maximiliano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Olmedo Lucas Maximiliano (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónese las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Marcelo Piombo notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,

haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MORÁN CARLOS EDUARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-23043-19 (RI 8834), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 7/3/2022 y 25/3/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Morán Carlos Eduardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-23043-19 (RI 8834/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto". 25/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Julio Andrés Grassi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Jorgelina Betti, en el marco de la causa nro. 13.969, correspondiente con la I.P.P. N° 18-00-003814-20/00, notifica al Sr. MAXIMILIANO PABLO EZEQUIEL PUJOL, DNI N° 36.750.874, argentino, nacido el 11 de mayo de 1992 en la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, soltero, hijo de Mario Oscar Pujol y Marta Beatriz Barroso, con último domicilio en calle Saavedra N° 955 dpto.1 de la localidad y partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Acuerdo: En la ciudad de La Plata, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la causa número 110.642 caratulada "Pujol Maximiliano Pablo Ezequiel s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Antecedentes:... Cuestiones:... Votación:... Así lo voto:... Resolución: Hacer lugar a la Queja y Rechazar Por Improcedente el recurso traído, con costas. Rigen los Artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 169, 185, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su archivo". Dr. Ricardo Borinsky, Juez. Dr. Víctor Horacio Violini, Juez y Dr. Carlos Javier Durán, Secretario del Tribunal de Casación Penal Sala III.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO JAVIER JOVINI en causa N° Inc-16409-8, seguida a Brenni Leandro por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EMANUEL FERNANDEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18848-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo simple. Como recaudo legal se transcribe

el auto que así lo ordena: "/nús, 25 de abril de 2022. En atención a lo que surge de los informes de agregados precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Emanuel Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de abril de 2022. Martin Cantaro. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a ERNESTO JESUS OLGUIN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-941-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 10 de marzo de 2022. 1. En atención al estado de la presente causa, y en virtud a la naturaleza de las restantes diligencias por realizar que fueran solicitadas por la Fiscalía Actuante, prorroguese el vencimiento de los presentes actuados por el término de seis (6) meses, conforme lo normado por el Art. 339 segundo párrafo del C.P.P., resultando como nueva fecha de vencimiento el día 24 de agosto de 2022. 2.- Fíjase la audiencia del día 9 de mayo de 2022 a partir de las 08:30 horas, a fin de dar inicio al debate oral y público (Artículos 339 y 342 del Código Procesal Penal) en la presente causa N 2001-941-21 en la Sala de Audiencias del Edificio Beatriz Mendoza de este Departamento Judicial, ubicado en la intersección de las calles Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Avellaneda. Convócase a los testigos ofrecidos por las partes, a deponer por su orden, cuya notificación estará a cargo de la parte que los ha propuesto (Artículo 339 párrafo segundo del Código Procesal Penal), debiendo acreditarse en el mencionado lugar con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el inicio del Debate. Regístrese en el Calendario de Audiencias del Juzgado (Resol. 1835, S.C.J.P.B.A., fecha 25-9-98). A efectos de la realización del Debate, líbrese oficio a la seccional policial que corresponda a fin que se notifique al imputado de autos. Notifíquese. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de abril de 2022. Manuel Nitto. Secretario.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional Nro. 1821 seguida a Edith Vanesa Kaneman por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a la nombrada EDITH VANESA KANEMAN, argentina, nacida el día 16 de julio de 1990 en la localidad y partido de Morón, ama de casa, hija de Roberto Ricardo Kaneman y de Estela Romano, con último domicilio en la calle Triunvirato Nro. 1150 de la localidad de Libertad, partido de Merlo; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 1.821, caratulada: "Kaneman Edith Vanesa s/Robo en Grao de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar en estos actuados de oficio el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Edith Vanesa Kaneman en estos autos, -Robo Simple en Grado de Tentativa, Arts. 42 y 164 del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (22 de septiembre de 2013). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 45, el que ha sido pronunciado con fecha 9 de diciembre de 2013. En ese estado, habiéndose declarado la rebeldía y captura de Edith Vanesa Kaneman con fecha 10 de agosto de 2017, medidas que posteriormente han sido dejadas sin efecto el día 29 de octubre de 2021 ya que la nombrada se ajustó a derecho, y dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta toda vez que transcurrió con holgura el plazo prescriptivo que establece el Artículo 62 inc. 2do. del Código Penal, el día 7 de diciembre de 2021 se certificaron los antecedentes penales de la causante, los que se encuentran agregados mediante las constancias de fechas 5/11/21, 2/12/21 y 26/1/22, de los cuales surge que Kaneman no ha cometido nuevos delitos -desde el día 9 de diciembre de 2013- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de la encausada en los términos del art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 1.821 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Edith Vanesa Kaneman, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, y notifíquese". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 18 de marzo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Ténganse presentes las actuaciones policiales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, notifíquese a Edith Vanesa Kaneman mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, la resolución dictada en fecha 18 de marzo del año en curso". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 25 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARCELO HUMBERTO MOLINA, DNI 30.572.621, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/03/1984, hijo de Juan Carlos y de Eva Elvira Romani, con último domicilio conocido en calle Ugarte N° 26 bis de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6178, IPP- 16-00-006414-20, caratulada: "Molina Marcelo Humberto -Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Molina Marcelo Humberto, notifíquesele por edictos a

publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6178 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Calificada, y Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 6178. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/04/2022 se decretó la Quiebra de CINTIA NOELIA GUEVARA, DNI 31.743.548, con domicilio real en San Martín y Alvear S/N, Magdalena, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs, con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494-8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 21/06/2022. Los pedidos de verificación se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos que debe incluir declaración jurada respecto a la veracidad de la información y la documentación adjunta - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado; deberán acompañar el comprobante de pago del arancel que se podrá realizar por transferencia o depósito bancario en la cuenta N° 4003-528185/7, CBU: 0140003803400352818576, CBU Alias: Coati.Gorra.Bigote CUIT 20-12945494-7, Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el domicilio de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar la presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF de los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la Mev, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores insinuados para garantizar el procedimiento de observación de créditos. Se recibirán también solicitudes de verificación de crédito en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir) siempre que dicha forma presencial no implique una violación a las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio hoy vigente y no entrañe riesgo para la salud de las personas involucradas en este proceso. La presentación de informes individual y general los días 02/08/2022 y 26/09/2022. La Plata, 25 de abril de 2022. Ma. Celeste Lopez Saez. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 13.326 en el Proceso Penal N° 03-00-7880-12 seguida a BILLORDO NICOLÁS ANDRÉS por el delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y Banda en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Billordo Nicolás Andrés, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebelría y Comparendo que pesa sobre Nicolás Martín Andrés Billordo, la cual circula desde el día 11 de abril de 2013, bajo el registro P 2688481. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Martín Andrés Billordo, argentino, DNI N° 29.304.964, sin apodo, nacido el día 02 de marzo de 1982, hijo de Gloria Prado y de Feliz Billordo; en orden al delito de Robo agravado por su comisión en poblado y banda en tentativa, Arts. 164 en relación al Art. 167 inc. 2 y 42 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destruccion transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Nicolás Martín Andrés Billordo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2633-2018-7036, caratulada: "Cadus Javier Mariano s/Estafa en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JAVIER MARIANO CADUS, de la siguiente resolución: "Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a ello, notifíquese al imputado Cadus por edictos, intimádoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE ALMADA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Chacra

160, Manzana 160-j, Parcela 14, Partida 10098, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 5991 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Almada Luis Enrique s/Apremio", (Expte. N° 21045-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Andrea Sara García Marcote Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 20/4/2022 se ha decretado la Quiebra de MOTIVARE S.A., CUIT 30-71080880-1, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula Nro. 92.351, legajo Nro. 162.805, con domicilio social en calle Roca 1352 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se fija la fecha del 15/07/2022 hasta la cual podrán presentarse los acreedores a verificar sus acreencias ante el Síndico. Intímase a los administradores de la fallida para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de la fallida. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P.N. Jorge Jewkes, con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, Cel. 2235259912; Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Solicitar turno a fin de presentarse a verificar. Mar Del Plata, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIANO HUGO DIEGO en causa Nro. INC-12407-9, seguida a Ibarguengoitia Eliseo Andrés por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de enero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida y libertad condicional respecto del causante Ibarguengoitia Eliseo Andres (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de Abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, comunica por cinco días que en los autos "Albornoz Gabriel Hernan s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° SI-10346-2022), con fecha 20 de abril 2022 se decretó la Quiebra de GABRIEL HERNÁN ALBORNOZ, DNI 26.405.487, CUIT N° 20264054878, con domicilio en la calle Gutierrez N° 819, de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26 de agosto de 2022 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 9 de septiembre de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, T. 107, F. 55 CPCEPBA, cuyo domicilio de atención es en la calle Ituzaingó 369 piso 2 of 208 San Isidro, en el horario de lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 7/10/2022 y 21/11/2022, respectivamente. Se deja constancia que se fija la suma de \$3.894 a percibir por la sindicatura de cada acreedor. San Isidro, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 6/12/2021 se ha decretado la Quiebra de LAURA ANDREA WACHSMAN, (DNI N° 92.297.442), domiciliada en la calle Tomkinson N° 3261 de la localidad de y Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 11 de mayo de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 19 de mayo de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador José Manuel Montaña, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó N° 278, Casillero N° 1477 de la localidad de San Isidro y de atención en la calle Av. San Martín N° 2267, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López los días lunes, miércoles y viernes en el horarios de 15:00 a 18:00 horas. Este deberá presentar los informes individual y general los días 8 de junio de 2022 y 8 de julio de 2022, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo, se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MAXIMILIANO ADRIAN SILVA RAPETTI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134,

12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36000-19 (N° interno 7612), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de abril de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Silva Rapetti Maximiliano Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.A. a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALVAREZ ROMINA con domicilio: Calle 67 Bis N° 4048 de Necochea, víctima en causa Nro. 17773 seguida a Chavez Valenzuela Jorge Orlando por el delito de Lesiones Leves Calificadas, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO AQUINO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1832-2019-7190, "Aquino Rodrigo Alejandro s/Hurto Calificado y Hurto Simple en Concurso Ideal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodrigo Alejandro Aquino bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa Nro. 5592, caratulada "Martínez Alberto Félix s/Homicidio en Ttva" (correspondiente a la IPP Nro. 19-00-28058-18 de la UFI Nro. 8 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días hábiles, del siguiente edicto respecto a la situación procesal del imputado ALBERTO FÉLIX MARTÍNEZ, DNI Nro. 10.092.800, para su notificación en el marco de la causa 97674 del Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, que reza: "Notifíquese por medio del presente a Alberto Félix Martínez, DNI Nro. 10.092.800, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, encausa 97674, que en su parte resolutive se transcribe: ...// Plata, 20 de julio de 2020... Rechazar el recurso intentado a favor de Félix Alberto Martínez, con costas. Rigen los Artículos 18 de la Constitución Nacional; 169, 185, 448, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen". Fdo.: Dr. Victor Horacio Violini y Dr. Ricardo R. Maidana. Jueces de Casación Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027845-13/00, caratulada "Gomez Chuky s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027845-13/00, caratulada "Gomez Chuky s/Robo"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Líbrese oficio al Boletín Oficial a efecto que publique edictos por 5 días, a los fines de notificar al denunciante de autos GRISELDA GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio."

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN CATRIEL MAIDANA, argentino, soltero, nacido el día 30 de marzo de 1996 en Moreno, albañil, hijo de Ana Elena Herrero, DNI. 39.587.794, con último domicilio registrado en la causa en calle José Ingenieros, manzana 39 casa 18 del Barrio San Carlos 2 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2449/2021-5282 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 20 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 8, a fs. 90, cítese por cinco días al encausado Maidana Kevin Catriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS MIGUEL MINICELLI, en la causa Nro.

5590-P del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad N° 32.642.256 con último domicilio en la calle Padre Castiglia N° 2065, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 5590-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento bajo apercibimiento de revocarle el beneficio concedido, declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle el beneficio otorgado, declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Firmado: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 404-5445 (IPP N° 13-00-013343-13) seguida a JUAN PABLO ALEGRE por el delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en Mar del Tuyú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nominado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Señora Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa resulta que Alegre Juan Pablo (v. fs. 434/444 y vta.) en fecha 2 de diciembre de 2019 fue condenado como autor responsable del delito de Robo Agravado por Efracción y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real Entre Si (Hechos I y II), ocurridos el 12 y 16 de septiembre de 2015 en Mar del Tuyú, y como autor penalmente responsable del delito de encubrimiento Simple (Hecho III) ocurrido el 25 de mayo de 2013 en perjuicio de la administración pública, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y el pago de mil pesos de multa, pagaderos en dos cuotas de quinientos pesos. (Art. 55, 167 inc. 3, 189 bis inc. 2 parr. 1° y 277 inc. 1, ap del Código Penal). Asimismo se le impuso el pago de las costas procesales (Arts. 29 inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.). Que el nominado fue aprehendido en fecha 16 de septiembre de 2015 conforme las constancias obrantes a fs. 46, hasta el día 14 de enero de 2016 (v. fs. 255/256), fecha en la que obtuvo su libertad conforme lo previsto por el Art. 169 del CPP, lo que arroja un tiempo total de tres meses y 29 días. Que los términos contemplados en el Art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 2 de septiembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2029. Ya con relación a las Costas, corresponde que abonen en forma solidaria este concepto la suma de mil trescientos quince pesos (\$2.719,00) (Art. 80 Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S". Secretaria, 1 de abril de 2022. Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 21 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Juan Pablo Alegre proveniente de la Comisaría de Policía de Mar del Tuyú y en razón de ignorarse el domicilio del nominado conforme surge del informe de fecha 19 de abril de corriente año que se adjunta, y a fin de notificarlo de la resolución obrante en fecha 1 de abril del 2022, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 1327-6545 (IPP N° 03-03-003785-18-00), seguida a Davin Francisco por el delito de Robo Doblemente Agravado por Ser Cometido con Escalamiento y Efracción en Grado de Tentativa; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nominado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa resulta que FRANCISCO DAVID (v. fs. 23/23) en fecha 19 de julio del 2019 fue condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por fractura y escalamiento en grado de tentativa, ocurrido el 15 de septiembre de 2018 en Villa Gesell, en perjuicio de Witterveen Alano Eduardo, a la pena un año y seis meses de prisión (Arts. 42, 167 inc. 3, y 4 en relación con el Art. 163 inc. 3° del C. Penal). Asimismo se le impuso el pago de las costas procesales (Arts. 29 inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.). Que, teniendo a la vista los autos principales surge que el encausado David fue aprehendido el día 15 de septiembre de 2018 (fs. 1/2 vta. de la I.P.P.N° 03-03-003785-18), convertido en detención el 16 de septiembre del 2018. Asimismo informo V.S que por resolución del Sr. Juez de Garantías Dr. David Leopoldo Mancinelli el día 8 de octubre del 2018. fue dictada la prisión preventiva respecto al encausado, tal como surge de las constancias obrantes a fs 45/46 de la I.P.P mencionada "ut supra". Que a la luz del Incidente de Excarcelación N° 1327/7025 surge que el imputado en autos fue excarcelado el día 19 de julio del 2019 en los términos del Art. 169 inc. 10 en relación con el Art. 13 del C.P. Por lo que teniendo en cuenta el lapso durante el cual ha permanecido privado de su libertad -diez meses y cuatro días-. Que contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvo excarcelado, resulta que la pena impuesta al penado David Francisco venció el día 15 de marzo del corriente año a todos sus efectos. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 17 de junio del 2020. Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "... Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Davin Francisco proveniente de la Comisaría de Policía de Maipú y en razón de ignorarse el domicilio del nominado conforme surge de la notificación de fecha 22 de septiembre de 2022, y a fin de notificarlo de la resolución del 17 de junio del 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.). Eduardo Campos Campos. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 131-5746 (IPP N° 03-04-001631-15-00) seguida a AVALOS EZEQUIEL OSCAR; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nominado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "... Señor Juez: Informo a V.S. que Ezequiel Oscar Avalos, fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal,

integrado unipersonalmente por el Dr. Campos Campo, el 27 de septiembre de 2019, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por Fractura, previsto y penado por el Art. 167 inc. 3º del Código Penal, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional. Que los términos contemplados en el Art. 27 del Código Penal de cuatro a diez años vencerán -respectivamente- hasta 27 de septiembre de 2023 y 27 de septiembre de 2029. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 4 de junio de 2020. Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Avalos Ezequiel Oscar proveniente de la Comisaría de Policía de Villa Gesell y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge del escrito de fecha 14 de marzo de 2022, y a fin de notificarlo de la resolución de fecha 4 de junio de 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-0006702-20/00 autos caratulados, Luna Abril Maitena, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días con el fin de notificar, a la joven LUNA ABRIL MAITENA, DNI N° 44.619.947, quien ya es mayor de edad, cuyo último domicilio conocido es en calle Rivadavia N° 657 de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco del Incidente correspondiente a la IPP 03-02-006702-20/00, debiendo Sobreseer a Luna Abril Maitena, DNI N° 44.619.947, nacida el 21/11/2002, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del C.P. 2) Regístrese. Notifíquese a Fiscalía y Defensoría del Joven intervinientes electronicamente. 3) Líbrese oficio a Comisaría de San Bernardo a fin de notificar a la joven quien ya es mayor de edad. 4) Oficiése al CESOC Dolores, informandole el cese de su intervención. 5) Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el presente incidente, sin más trámite". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 25 de abril de 2022. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de La Lucila del Mar, en la presente IPP 03-02-0006702-20/00 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 11/02/2022 a la joven Luna Abril Maitena, (quien ya es mayor de edad), ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Luna Abril Maitena DNI N° 44.619.947, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 367-5097 (IPP N° 03-00-003079-13-00) seguida a OGUICH IVAN FABIAN EZEQUIEL por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en San Clemente del Tuyu; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "...Señor Juez: Informo a V.S. que, Iván Fabián Ezequiel Oguich, fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal integrado unipersonalmente por el Dr. Campos Campos, el 15 de agosto de 2018, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y Art. 508 del CPP, a la pena de un (1) año de prisión en suspenso y multa por valor de doscientos veinticinco pesos (\$225). Que el nombrado permaneció detenido en la presente causa desde el 10 de enero de 2014 (fs. 141 de causa N° 367/5097) hasta el día 26 de marzo de 2014 (v. fs. 419/427) fecha en la que obtuvo su libertad conforme lo previsto por los Arts. 144, 146 inc, 3º, 147 y ccdtes. del CPP, lo que arroja un tiempo total de 63 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro a diez años vencerán -respectivamente- el 15 de agosto de 2022 y 15 de agosto de 2028. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 18 de agosto de 2020. Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Oguich Ivan Fabian proveniente de la Comisaría de 3era de la ciudad de La Plata y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge del escrito de fecha 5 de octubre de 2021 y a fin de notificarlo de la resolución obrante de fecha 18 de agosto de 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-448-18 seguido contra Reyes Micaela Soledad por el delito de encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida REYES MICAELA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Micaela Soledad Reyes, DNI N° 39.849.866; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1, apartado "c" del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Proceder a la notificación de Reyes Micaela Soledad por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial Intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BULACIO NAHUELWALTER, DNI N° 38.679.719, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 1714-2014-5017 "Bulacio Nahuel Walter y Rodriguez Avalos, Eduardo Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en la Localidad de Moreno (B)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Bulacio Nahuelwalter por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1336-21, interno N° 3068 caratulada "Ramirez Cristian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas por un Hombre Hacia Una Mujer Con Quien Ha Mantenido Una Relacion De Pareja, Mediando Convivencia, en Contexto de Violencia de Género (Art. 89 en rel. Art. 92 y 80 Inc.1 y 11º del C.P.) a Toro Liliana Gisella en Mar del Tuyu", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RAMIREZ CRISTIAN GABRIEL, titular del DNI 41.211.246, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Ramirez Cristian Gabriel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 7 de marzo de 2022 a la pena de diez meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de agosto de 2021 hasta el día 6 de septiembre de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 7 de marzo de 2026. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 7 de marzo de 2030 y el día 7 de marzo de 2032, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Ramirez Cristian Gabriel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S". Dolores, 22 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-671-21, interno N° 2910 caratulada "Sow Moussa s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOW MOUSSA, titular del DNI 96.051.528, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Sow Moussa fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2021 a la pena de sesenta y tres días de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 12 de marzo de 2021 hasta el día 14 de mayo de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 24 de septiembre de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 24 de septiembre de 2029 y el día 24 de septiembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sow Moussa la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 26 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor atento lo actuado hasta la fecha. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2145 (I.P.P. N° 10-00-057632-19 seguida a Xavier Gaston Quiroga por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a XAVIER GASTON QUIROGA Xavier Gastón Quiroga, argentino, soltero, nacido el día 3 de abril de 1997, con DNI N° 40.977.490, hijo de Viviana Alejandra Otero, con último domicilio en la calle Cucha Cucha 1610 de Gervasio Pavón, partido de Morón por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de

Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, Artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de abril de 2022. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Xavier Gaston Quiroga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de abril de 2022. Guido Paludi. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2401 (I.P.P. N° 10-00-021135-19) seguida a Jose Antonio Ortega por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSE ANTONIO ORTEGA, argentino, nacido el día 6 de diciembre de 1987, titular del DNI N° 35.537.109, con último domicilio conocido en la calle Zeballos N° 2469, esquina A. Valle, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Manuel Ortega y María Marta Portela, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jose Antonio Ortega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Referencias: Funcionario Firmante: 26/4/2022. 13:23:14. Angriman Graciela Julia. Juez. Secretaría, 26 de abril de 2022. Gisele Esquivel. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, hace saber que el 04 de abril de 2022 se decretó la Quiebra (pequeña) de la Sra. YAMILA MONTES DE OCA, DNI N° 26.947.712, con domicilio real en calle Dr. Landa e/11 de Septiembre e Ituzaingó N° 430 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13 de julio de 2022 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 12 de septiembre de 2022, Informe General 13 de octubre de 2022. La Plata, 26 de abril de 2022. Dra. María Alicia Alvarez del Valle. Dra. María Eugenia Donadio. Secretarías.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO ALEJANDRO SANDOVAL en la causa Nro. CP-6643- del registro de este Juzgado, DNI N° 37.787.436, con último domicilio en la calle Austria Nro. 450 de la localidad de Troncos de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° C.P. 6643 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "En atención al informe policial obrante de fecha 12/04/2022, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sandoval Luciano Alejandro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029138-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-029138-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89" iniciada en fecha 02/08/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RAMIREZ BARTOLI FACUNDO AGUSTIN, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.315 seguida a Gastón Leonardo Genez por el delito de Hurto y Violación de Domicilio del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GASTÓN LEONARDO GENEZ, argentino, DNI N° 30.609.702, instruido, empleado, nacido el 8 de noviembre de 1983, hijo de Guillermina Avalos y de Ricardo Genez con último domicilio conocido en la calle Salguero N° 2647 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y

partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Leonardo Genez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)”. Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004366-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 004366-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 30/01/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ALEGRE SANTOS MARCOS y TORINO PONCE LAUTARO NICOLAS, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 29 v. may. 5

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, notifica a terceros interesados en los autos: "GARCIA NESTOR FABIÁN s/Materia a Categorizar, Expte SM88522022", a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta (60) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los pagarés que se dicen extraviados suscriptos entre García Néstor Fabián, DNI 18.621.456 y De Franco Norberto Miguel, DNI 18.405.914, con vencimiento el 22/11/1998 y los nueve restantes el 30 de cada mes, todos por la suma de U\$S1.000, y que se hallen en su poder.. San Martín, 26 de abril de 2022. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita a ROBERTO LÓPEZ, DNI 63.49.176 y SATURNINA BRITZ FLORENTIN, DNI 93.055.278 para que en el término de diez días comparezcan por si o por apoderado a tomar intervención en autos "Lopez Roberto y Otro/a c/Albanese Mariano y Otros s/Nulidad Acto Jurídico, Exp. 22926", bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes (Art. 53 inc. 2º del CPCC). Vanesa Martínez. Secretaria.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El 23.11.21 la Dra. Claudia Alejandra Obligado, Jueza del Juz. Familia N° 5. Dto. Jud. Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, en autos "Rodríguez Juan Manuel c/Martin Veronica Beatriz s/Divorcio por Presentacion Unilateral", expte. N° MP 21036-2021, dispuso el emplazamiento de la Sra. VERONICA BEATRIZ MARTIN, DNI 24.812.220, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita por edictos a LUISA SCANNAVINO y MARIANO WRIGHT y/o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble NC Circunscripción IV, Sección G, Manzana 42, parcela 12 Folio 530 del año 1948 de Norberto De La Riestra, Partido de 25 de Mayo, para que tomen intervención en los Autos "Anselmo De La Llera, Nora Mila; Anselmo De La Llera, Víctor Gustavo y Anselmo De La Llera, Julian Alberto c/Scannavino Luisa y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 18 de abril de 2022. Fdo. Dr. Claudio Ybarra. Secretario.

may. 2 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Jueza Subrogante la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única a cargo del Dr. Calosso Ressel Lucas Matías y la Dra. Nadia Florencia Solá, sito en la calle Eizaguirre 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Peralta Briamonte Ignacio Andres s/Abrigo", (Expte LM-1464-2022) a los fines de notificar al Sr. PERALTA HUGO ANDRES con DNI 13.555.251 la siguiente providencia; "San Justo, 2 de febrero de 2022: Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para el niño Ignacio Andres Peralta Briamonte, DNI. DNI 51.157.508, hijo de Briamonte Veronica Lorena DNI 2591416 y Peralta Hugo Andres DNI 13.551.251, bajo la responsabilidad de guardadores, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Hogar Técnico de Atención Especializada del Programa Ieladeinu, con domicilio en calle Tucumán 3238, C.A.B.A. conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.) (...)". Daniel Benitez Laborde. Juez. P.D.S. "San Justo, 21 de abril de 2022; En atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, y en vista a los reiterados intentos de notificación al progenitor del joven de autos, desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al progenitor del niño de autos, Peralta Hugo Andres DNI 13.551.251, el día 19 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado,

en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir luego de vencido el período de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (COVID19) a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almaguer 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.im@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza al Sr. Peralta Hugo Andres, DNI 13.551.251, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Hágase saber al Sr. Peralta Hugo Andres que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC)". Daniel Benitez Laborde. Juez .P.D.S. San Justo, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLL ACOSTA NAHUEL IVAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I... II. Previo a resolver lo que corresponda respecto del pedido de rebeldía formulado por la Sra. Fiscal en fecha 11/04/22 en relación al coimputado Moll Acosta y siendo que a la fecha la Defensa no formuló manifestación alguna de la vista conferida en fecha 12/04/22 -de la que se encuentra debidamente notificada por los medios electrónicos pertinentes- teniendo en cuenta que a la fecha han resultado infructuosos los intentos de notificar al Sr. Moll Acosta de la radicación y citación a juicio obrante en autos (ver informe de Comisaría de fecha 23/12/21) y que conforme manifestara la Defensa -en su escrito de fecha 07/04/22- no ha de lograr contactar al mismo y que asimismo, el domicilio aportado por dicho Ministerio es el mismo que surge de autos (calle Araujo 1100 - Burzaco) y respecto de los abonados surgentes en autos como así también los aportados por la Defensa, la Sra. Actuaría informo respecto de los mismos en fecha 15/02/22 y 25/03/22, sin lograr entablar comunicación alguna con el justiciable, dispóngase la citación por edictos del encausado Moll Acosta Nahuel Ivan, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." Funcionario firmante: Fecha del Sistema. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2° de CABA, comunica por 5 días que con fecha 25.03.2022, en el Expte. N° 26485/2013 se resolvió decretar la Quiebra de PILMAR S.A. (CUIT N° 30-70820223-8). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que los dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de personas debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Se fija hasta el día 31.05.2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía e-mail (estudiofacciuto@fibertel.com.ar y eduardovfacciuto@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 14.07.2022 el 09.09.2022 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el Estudio Facciuto Gorsd y Asociados (Dom. Elec. 20107774859), domiciliado en Uruguay 390, piso 7, "F" CABA, con teléfonos 114373- 0003/114371-2243 y 1144147446; los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (Art. 32 de la L.C.) es: CBU N° 00703589-30004006934537, caja de ahorro en pesos n° 4006934-5 358-3 del Banco Galicia. Buenos Aires, abril de 2022. Martín Sarmiento Laspiur. Secretario.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GOMEZ LUIS ALBERTO, en causa 18036 seguida a Almada David Natanahel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2022... Oficiése a la Seccional Policial

correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Necochea, hace saber que, en los autos "Calderon Maia Agustina s/Quiebra (Pequeña)", 59778, el día 18/4/2022 se decretó la Quiebra de CALDERON MAIA AGOSTINA, DNI N° 38.854.632, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 69 N° 3516 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2022 en dicho domicilio. Presentación del Ind.: 22/08/2022. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.224,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de abril 2022. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gerardi Carlos Nicolas a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, impuesta por sentencia de fecha 17 de febrero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de febrero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de febrero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 17 de febrero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de marzo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 7 de abril de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 Nro. 3932 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Abstención de acercarse, a un radio menor a los 100 metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Claudia Elizabeth Martinez, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: '... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia', haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no

acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-006606/19 del Juzgado de Garantías Nro. Uno Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13395 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Martinez Claudia Elizabeth, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MANUELA REMY ALBANO en causa nro. 18024 seguida a "Maidana Christian Ezequiel por los delitos de Lesiones Leves Calificadas (dos hechos), Daño y Resistencia a la Autoridad", la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Maidana Christian Ezequiel a la pena de ocho (8) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves calificadas (dos hechos), daño y resistencia a la autoridad, impuesta por sentencia de fecha 1 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de diciembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 30 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 30 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 8 de abril de 2022. Fdo. Macarena Lopez Castela. Auxiliar Letrada. "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 523 nro. 2130 de Quequén comunicando al Juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) concurrir al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones; y 4) Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Manuela Remy Albano de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de doscientos (200) metros, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese al encausado que acredite dentro de los cinco (5) de notificado haber concurrido al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-004675/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 13836 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Manuela Remy Albano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DAVID JESÚS CLAVIN, argentino, DNI N° 34.503.040 -que exhibe en este acto-, de 28 años, soltero, contratista rural, nacido el 27 de enero de 1990 en Chivilcoy (B), hijo de Julio César Clavin y de Susana Stratta, domiciliado en Cuartel N° 11, s/n°, Campo denominado "El Recuerdo" de Chivilcoy (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 22 de febrero de 2022 en causa n° ME-2754-2017 (6878), "Clavin David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado". "Autos y Vistos: Los de la causa N° ME-2754-2017 (6878), "Clavin, David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I). Que se encuentra vencido el término de tres (3) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 4 de Septiembre de 2018 en favor de David Jesús Clavin y de Federico Franco Sanzone, sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver comunicación del Registro nacional de Reincidencia de fecha 24 de Enero de 2022) ni inculplido -a instancias de la

Acusación- con las reglas de conducta impuestas -supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados- tal surge de los informes arriados a estos actuados por esa Dependencia con fechas 16 y 30 de enero de 2021). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste del día 16 de febrero de 2022). II). Que con fecha 30 de agosto de 2016 el Dr. Pablo Alberto Moran -Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, otrora interviniente en autos- resolvió conceder al eximición de prisión a David Jesús Clavin bajo una caución real que se fijó en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) -ver fs. 9/10 del Incidente N° 5 y formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 agregado por cuerda a este expediente-, la cual fue efectivizada por el Dr. Mario Alejandro Oderigo con fecha 1° de septiembre de 2016 mediante depósito en la cuenta N° 027-0532314/9 de la sucursal 7106 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental (ver fs. 12/13 del mismo cuerpo legal). Que teniendo en cuenta las circunstancias relatadas en el punto I) del presente, se torna innecesaria la fianza real impuesta por el Sr. Juez de Garantías en favor de David Jesús Clavin, entendiendo la suscripta que ha operado la causal establecida en el Art. 195 inc. 3° del C.P.P. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 195 inc. 3° y 323 del C.P.P.; Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A., Art. 18 del Acuerdo N° 2579 y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: I).- Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a David Jesús Clavin y De Federico Franco Sanzone en orden al delito de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los antes nombrados. II).- Cancelar la fianza ordenada en su oportunidad, debiendo ponerse en conocimiento del peticionante, quedando a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental la devolución de la suma depositada en favor del Dr. Mario Alejandro Oderigo; ello en virtud de lo dispuesto por el Art. 18 del Acuerdo N° 2579, remitiéndose el Incidente N° 5 formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 al mentado Pretorio, a los efectos pertinentes y (alt. 196 del C.P.P.). Téngase presente lo manifestado por el Dr. Oderigo en su respectiva presentación y relacionado con los datos bancarios aportados a los efectos de la devolución de la fianza supra referida. Supla el presente la muy atenta nota de envío. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4854 seguida a César David Papetti por el delito de Encubrimiento calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAVID PAPETTI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Papetti y de Zulema Manassa, titular del DNI N° 28.730.829, nacido el día 24 de noviembre de 1981, con último domicilio en la calle Homero 4045 de Mariano Acosta, Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César David Pappetti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.465 seguida a Lucas Emmanuel Aguilar y Otro por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS EMMANUEL AGUILAR, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, nacido el día 22 de enero de 1998, con DNI N° 44.004.195, de estado civil soltero, ocupación albañil, instruido, hijo de Marcelo Fabian Aguilar y de Edith Beatriz Viotti, con último domicilio conocido en la calle Antonio Cetrángolo N° 676 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emmanuel Aguilar, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ..., IV.-". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaria, abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, causa Nro. 3.613 seguida a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Fariás por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL SOCAR BANEGAS; argentino, instruido, soltero, nacido el día 12 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio sito en la calle Egipto Nro. 1851 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 41.563.517, hijo de Eduardo William y de Carina Del Valle Banegas y a NICOLÁS ANDRÉS FARIAS, argentino, instruido, soltero, changarín, con domicilio en la calle San Isidro N° 2237 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 01/02/1991 en Capital Federal, hijo de Julián Fariás y de Viviana Alejandra Zárate; por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el

auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente el informe actuarial que antecede y sin perjuicio de la cuestión de competencia requerida por las partes, dado que ambos encausados se han ausentado de los domicilios denunciados, corresponde citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Farías por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus Comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3955 (I.P.P. N° 10-00-027405-21/00), seguida a FRANCO EZEQUIEL JARA en orden al delito de Hurto Calificado, cítese y emplácese al nombrado Jara (DNI 43.979.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/02/2002, hijo de Cesar Andrés Jara y de Evangelina Tinao Paula), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 27 de abril de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y atento lo informado por la Defensa Oficial, no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Franco Ezequiel Jara mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DOMINGO GUSTAVO ALDANA DAVALOS, paraguayo, instruido, con ultimo domicilio en calle Jerusalem N° 2505 y Marco Sastre de Trujuy, Moreno, hijo de María Davalos Ruiz y de Domingo Aldana, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1989-2019 (8049), "Aldana Davalos Domingo Gustavo s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALEJANDRO MOREYRA, en la causa N° 5398.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 38.255.622, con último domicilio en la calle Río Eufrates 822, Barrio Manzanares, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5398 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y lo manifestado por la defensa, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, quien en vida fuera MARTIN LÓPEZ (DNI 25204883, nacido el 23-5-71 en Santa Fe), en el marco de la causa N° 5.532, seguida a Hector Abel Segarra por el delito de Homicidio Simple, la resolución que a continuación se transcribe: "del Plata, 30 de marzo de 2022. En función del contenido de la presentación electrónica del Defensor Oficial que asiste al imputado Segarra, Dr. Rajuan, mediante la cual comunica que tras haberse entrevistado con su asistido, aquel le manifestó su voluntad de aceptar el acuerdo de Juicio Abreviado que le fuera propuesto oportunamente por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1, y solicita se fije audiencia para el tratamiento a los términos del acuerdo referido, dispónese lo siguiente: 1. Hágase saber a las partes que el suscripto ha sido designado por la Alzada como Magistrado subrogante de este organismo y que conforme el sorteo practicado por Secretaría (CPP 22) intervendrá de manera unipersonal en el tratamiento del acuerdo de juicio abreviado referido, a fin que interpongan -en su caso-, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 2. Designase la audiencia del día lunes 25 de abril de 2022 a las 10:30 hs. de manera virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams (895402914@t.plcm.vcl.d. de conferencia VTC: 111 338 704 4), para que asistan las partes al tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2° del CP. Notifíquese. Comuníquese a la Unidad penal 44. Fdo. Ricardo G Perdichizzi, Juez"

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de

edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ORTEGA SALVADOR CARINA LORENA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados "Martinez Silvina Gabriela s/Quiebra (Pequeña), Expte. 825841, se ha decretado con fecha 15 de octubre de 2019, la Quiebra de SILVINA GABRIELA MARTINEZ, DNI 28.483.459, CUIL 27-28483459-9, con domicilio real en calle 58 N° 912, Ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 2 de agosto de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de septiembre de 2022 e informe general el día 18 de octubre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, abril de 2022. Guillermina Di Luca. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Zárate a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, el Dr. Carlos Alberto Echeguren, Dra. Myriam San Martín y la Dra. Felicitas Inés Ferrari, hace saber que en autos "CO.ME SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 29487, con fecha 7/4/2022 se resolvió: "Homologar el acuerdo preventivo para acreedores con privilegio general y quirografario que fue hecho público el 20/12/2021, el que ha logrado las conformidades necesarias. Por lo tanto, atento estado de autos, de conformidad con lo prescripto por el Art. 59 de la LCQ, declárase concluido el concurso. Sin perjuicio, hácese saber al Síndico que, atento tratarse el presente de un pequeño concurso -y no habiéndose constituido comité de acreedores-, conforme lo prevé el Art. 289 del ord. cit., estará a su cargo el control del cumplimiento del acuerdo precedentemente homologado. Atento los términos del acuerdo y lo previsto por el citado Art. 59 en su 4º párrafo, hácese saber a la concursada y al Síndico que aquélla habrá de ajustar el manejo de su administración a las restricciones impuestas en los Arts. 15 y 16 de la LCQ. A fin de anotar la presente, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario "El Debate" de Zárate (conf. cit. Art. 59, 5º párr.) encomendándose a la concursada su confección y diligenciamiento. Regístrese. Notifíquese". Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Señor HUMBERTO GUILLERMO CURBELLO, DNI 7.638.478 para que dentro del plazo de ocho (8) días, tome intervención en los autos: "Caramelli Lagleyze Pedro c/Curbello Humberto Guillermo s/Ejecución de Honorarios", expediente N° 103544, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a don JONATHAN WALTER CHIAVARINO, DNI 33.222.464, para que en el término de diez días comparezca en estos autos "Buonavena Gustavo Alejandro c/Navarro Rut Ivon y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. estado)", expte. N° 3.916/18, y en el expediente N° 550/21 caratulado "Buonavena Gustavo Alejandro c/Navarro Rut Ivon y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", a efectos de hacer valer los derechos que estime corresponder, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes (Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.). Al respecto se hace saber que la parte actora tiene concedido beneficio de litigar sin gastos provisional, por lo que se encuentra exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (Art. 83 del citado Código). Olavarría, abril de 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al Sr. TAVELLA MARTIN, titular del DNI 28.312.602, en los autos caratulados: "Cons. Montemar I San Juan 2452 c/Tavella Mario Oscar s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° 67567, para que dentro del término de cinco 5 días comparezca a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, abril de 2022. Mariela Martínez. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de Quilmes, cita y emplaza a CATALINA MARIA VILLARINO y/o sus herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien a Usucapir (sito en la Avenida San Martín N° 200 esquina Paso de Quilmes), para que dentro del plazo de diez días, desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los términos del Art. 341 del CPCC, en los autos "Zampino Ruben Francisco c/Amato Rosario y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. N° 32171 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Quilmes, abril de 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de C. Rosales del Dpto Judicial de B Blanca, cita y emplaza a ANTONIO MEZQUITA, ÁNGEL MEZQUITA y PEDRO MEZQUITA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como C. VI, S. W, Mz. 200-e, P. 12, inscripto a la matrícula 17588 de Coronel Rosales (113) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en "Hoffman Alberto Omar c/Mezquita Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 53548-2017, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y

Ausentes para que los represente en el proceso. Guido Taranto. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de diez días a BOJORJES BERNABE y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito calle Libertad N° 366 Quilmes, Circunscripción I; Sección K; Manzana 2; Parcela 3; Folio Nro. 293/1913 (086), a cuyo fin publíquense edictos por plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Fuchs José Gustavo. Quilmes, abril del 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - La Jueza en lo Civil y Comercial N° 3 Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Jueza Subrogante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín en autos caratulados "CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL PARTIDO DE JUNÍN s/Quiebra", Expte. 3234/2013, cita por el término de diez días a los interesados, para que formulen sus observaciones al proyecto de distribución presentado por el Síndico (Art. 218 LCQ). Junín, abril de 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Daireaux, cita y emplaza por diez días a BLANCO JOSE CELESTINO, a herederos y todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble sito en la calle Mariano Moreno s/n°, entre las calles L. Lugones y Antártida Argentina, de Daireaux, Pcia. de Bs. As., individualizados según datos de catastro como C. I, Secc. B, Qta. 18, Mz. 18e. Parc. 21, Pda. Inmobiliaria 7792-6, a que comparezcan a autos a tomar intervención que corresponde corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C., se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 22 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Secretaría Única, en autos: "Sarmiento Beatriz Ester c/Jerez Juan Candido s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 21.247, emplaza al accionado y/o eventuales sucesores del demandado JUAN CANDIDO JEREZ, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por dos lotes de terreno ubicado uno en Avenida Sáenz Peña N° 85 entre calles Infanta Isabel y Víctor Manuel de Brandsen, Partido de Brandsen, inscripto en la Matrícula N° 22680 y cuya nomenclatura catastral resulta: Circ. I, Secc. G, Quinta 107, Manz. 107b, Parcela 20a, Partida 19067, y el otro en calle Infanta Isabel entre Sáenz Peña y Las Heras Partido de Brandsen, inscripto en la Matrícula N° 22679 y cuya nomenclatura catastral resulta: Circ. I, Secc. G, Quinta 107, Manz. 107b, Parcela 18a, Partida 17538, para que dentro del término de diez (10) días se presenten contestar la demanda y a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, 22 de abril de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

may. 3 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Sueldia Ariel Alberto Desobediencia; Daño y Desobediencia en Concurso Real, en General Belgrano. Vict. Denunciante: Riso María Clara, C.N° 1347/18 (I.P.P. N° 03-01-002819-17, IPP N° 03-01-002816-17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SUELDIA ARIEL ALBERTO, DNI 27.144.795, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 44 Nro. 21 General Paz, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sueldia Ariel Alberto; de nacionalidad argentino, instruido, soltero, DNI N° 27.144.795, nacido el 05 de junio de 1979 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alberto Sueldia y de Stella Maris Gravano, con domicilio en calle 44 N° 21 de la ciudad de Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, Daño y Desobediencia en Concurso Real, ocurrido el día 28 y 29/12/17 en General Belgrano, previsto y sancionado por los Arts. 183, 239 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 27 de abril de 2022. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados a la Comisaría de Ranchos a los fines de notificar al imputado Sueldia Ariel Alberto y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 24 de septiembre de 2021; procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En el marco del P.P. N° 03-00-1824-22 caratulado "Rios Facundo Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RIOS FACUNDO NICOLAS cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Villa Lugano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación, y de todo lo actuado en consecuencia por clara violación a los principios del Debido Proceso Legal, Defensa en Juicio, Principio de Reserva, Principio de Legalidad, Principio de Culpabilidad, Principio Pro Homine,

Principio de Razonabilidad Republicana, Principio de Jurisdiccionalidad, y Principio de Menor Injerencia Estatal.(Arg. Arts. 1, 18, 19, 28, 33, 75.22. CN, 7, 8, 9, 29 CADH, 9 PIDCyP 151, 153, y ccdds. del C.P.P.). II. No hacer lugar a la ratificación de los elementos incautados requerida por el MPF por ser los mismos frutos de un procedimiento inconstitucional, debiendo el material estupefaciente incautado, quedar para el oportuno decomiso dada su ilegalidad. III. No hacer lugar a la autorización para peritar el teléfono celular incautado en poder de Ríos Facundo Nicolás, por haberse considerado inconstitucional su incautación, debiendo procederse a su devolución. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado Nacional de Rogatorias, que dan cuenta que el domicilio sito en calle José Ignacio Rucci N° 3126 es inexistente y que Facundo Nicolas Ríos, no es conocido en el lugar, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto dictado por el titular de este organismo jurisdiccional, que declaró la nulidad de todo lo actuado. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 08/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MORENO GENOVA ANGEL ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado. La Plata, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/09/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 101 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARNEIRO JORGE MARTÍN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 19/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 05 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YACOMO CASTRO CARLA MICAELA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89" iniciada en fecha 12/06/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 24 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SOTO ORTEGA JEREMIAS GABRIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de

2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 09 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: "I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GARCÍA PICONE EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolás s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolás s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" iniciada en fecha 24/04/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 43 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LANDAIRA LUCAS SEBASTIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 10 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VILLAGRA BENIGNO ULISES, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/ Severidades, Vejaciones y/o Premios Ilegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/Severidades, vejaciones y/o premios ilegales" iniciada en fecha 09/05/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 40 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MONTENEGRO PEREYRA MAXIMILIANO OMAR, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CENTURION AUGUSTO JUAN en causa nro. 17181, seguida a García Vega Leonardo por el delito de Robo Pluriagravado, la Resolución que a continuación se transcribe: "Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a al representante legal de la víctima de autos, O.M.E (menor de edad), n causa Nro. INC-17288-1 seguida a, Fernandez Joel Francisco por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, por su Comisión en Poblado y por la intervencion de un Menor de Edad, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia por medio del sistema de videoconferencia Teams para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28 de abril de 2022 a las 11:00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado a la sala de videoconferencia para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Notifíquese a la víctima, representante del menor M.E.O., quien en autos principales manifestó su deseo de ser informada de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Y, "/// del Plata, 11 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Fernandez Joel Francisco (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez. "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos Y Vistos: No habiéndose recepcionado la notificación de la víctima de autos librada el pasado 07-04-2022, líbrese nuevo oficio a los mismos fines con carácter de muy urgente".

Ricardo G. Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89 " iniciada en fecha 27/11/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 35 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GUIMIL VENE AGUSTÍN FABIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PERLA RAMOS MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, 46 años de edad, instruida, empleada doméstica, sin apodo ni sobrenombres, nacida el día 29 de junio de 1973, en la localidad de Nueva Germania de la República de Paraguay, titular del DNI 94.280.010, divorciada, domiciliada en calle Teófilo Encina entre Pedro Goyena y Pueyrredón de General Rodríguez, hija de Bartolomé Ramos (V) y de Toribia Martínez de Ramos (F), por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por Tratarse de La Víctima Un Individuo a quien se Debe Respeto Particular, Por Cometerse con Violencia y Ocasionar Un Grave Daño a la Salud de La Víctima y Lesiones Leves Agravadas por Cometerse con Ensañamiento en Concurso Real y a AURELIANO CARDOZO, de nacionalidad paraguaya, 40 años de edad, instruido, técnico en refrigeración y empleado en una empresa de mantenimiento, sin apodo ni sobrenombres, nacido el día 16 de junio de 1979 en San Pedro del Juan Mandiyu, Lima de la República de Paraguay, titular del DNI 94.656.945, soltero, domiciliado en calle Concejal Gómez 4743 de la localidad de Laferrere Partido de La Matanza, hijo de Felicia Cardozo Agüero (v) por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y Por Ensañamiento, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 73-2018-3604 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de abril de 2022. A los fines de notificar la sentencia de autos, cítese por cinco días a Perla Ramos Martínez y a Aureliano Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO DAVID RODRIGUEZ, sin apodo, DNI 43.737.542, argentino, nacido el día 16 de agosto de 2001 en Nueve de Julio, empleado rural, soltero, hijo de María Teresa Rodríguez, con último domicilio registrado en la causa en la Localidad de 12 de Octubre partido de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 24/2021-4996 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas En Perjuicio de Un Miembro Policial en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 26 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 130, cítese por cinco días al encausado Rodríguez Franco David para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 042312-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-042312-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CINTIA XOANA AGUILAR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 23/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TAYLOR MICAELA VERONICA, en causa Nro. 17955 seguida a Perez Victor Leonardo por el delito de Lesiones Leves Agravadas, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Perez Victor Leonardo a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no

pronunciada el día 21 de octubre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de octubre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de marzo de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/ del Plata, 9 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle Francisco Gonzales nro. 599 de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de Avenida San Martín N° 1051 de Lobería. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia, haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-001756/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13912 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Taylor Micaela Verónica, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MACEDO MARCOS ALEJANDRO, con domicilio en calle 15 Bis N° 157 e/114 y 116 de la Ciudad de Balcarce, en causa Nro. INC-17651-2 seguida a Kraglievich Daniela Marina por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 21 de abril de 2022... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.A.M) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 4178 (I.I.P. Nro. 10-00-004747-18/00 de la U.F.I.J. Nro. 9; del Juzgado de Garantías Nro. 5 ambos de este Departamento Judicial y Registro de Cámara Nro. 2185/2018) seguida a Benitez Matías Ariel y Moyano Carlos Alberto, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, a fin de notificar a MATÍAS ARIEL BENITEZ, nacido el 10 de agosto de 1996, hijo de Manuel Benitez, DNI 39.984.182, por el término de cinco (5) días de la resolución que se transcribe: "///rón, diciembre de 2021. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 4178 seguida a Benitez, Matías Ariel por el delito de tenencia simple de estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 7° y 76ter. del C.P. II. Sobreseer Totalmente a Benitez Matías Ariel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en la presente causa N° 4178 en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 341 del C.P.P.). III. Tener por abandonado a favor del Estado la suma de pesos quinientos ochenta, la que deberá ser depositada en la cuenta del Patronato de Liberados de ésta Provincia, ello por intermedio del Area de Efectos de la Fiscalía General Departamental, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio (Art. 76 bis del C.P. y Ac. 3060 SCJPBA). IV. Regístrese. Notifíquese". Firmado Antonio Claudio Mele. Juez. Como recaudo legal se transcribe el proveído que dispone el mismo: "///rón, 2 de febrero de 2022. Atento a lo actuado por la Comisaría de Los Polvorines, notifíquese al coencausado Benitez, de lo resuelto en autos, mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días". Firmado Daniel Alberto Leppén. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-007111-20/01 seguida a, Franco Horacio Varamo s/Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado, notifica a FRANCO HORACIO VARAMO, DNI 44.939.098 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la calle 67 N° 355 de Mar del Tuyú que en fecha 9 de marzo de 2021 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al menor Franco Horacio Varamo nacido el 13 de julio de 2003, argentino, con DNI N° 44.939.098, hijo de con domicilio en calle 67 N° 335 Mar del Tuyú en el marco de los presentes actuados ello por cuanto no se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 Inc 4 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al señor agente fiscal en su público despacho. Líbrese cédula a fin de notificar al Defensor Particular y al particular damnificado. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3607 (I.P.P. Nro. 10-01-014226-19/00), seguida a MARÍA LAURA ACUÑA en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cítese y emplácese a la nombrada Acuña (DNI 24.345.883, de nacionalidad argentina, nacida el día 10/3/1976, hija de Americo Acuña y de Ramona Ponte), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 27 de abril del 2022. I)... II) No habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero de la encausada María Laura Acuña, cítesela y emplácesela mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). III) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.454 seguida a, Emanuel Jorge Rodríguez por los delitos de Desobediencia y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMANUEL JORGE RODRÍGUEZ, nacionalidad argentino, nacido el 10 de mayo de 1995 en Capital Federal, DNI N° 38.992.652, estado civil soltero, ocupación empleado, instruido, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 4971 de Floresta, de CABA, hijo de Jorge Roberto Rodríguez y Silvia Haydé Casadedio, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Jorge Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Pascual Santos Ibañez, soltero, albañil, DNI 21.336.421, nacido el 09/02/1970 en la Ciudad de Tucumán, hijo de Pascual

y de Felicinda Rosa Carrizo, en causa N° 07-02-014596-20, Registro de interno n° 178 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 28 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 99 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a PASCUAL SANTOS IBÁÑEZ, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo: Dra Brenda Madrid. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6617- (I.P.P. 1410-160-22) caratulada: "Rios Walter Abel s/Hurto", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ABEL RIOS, en la causa N° CP-6617- del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.760.648 con último domicilio en la calle Entre Ríos N° 1318 del partido de San Fernando por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6617- que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)": "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ADRIAN FABRICIUS, con último domicilio en calle Alejandro Korn N° 575 Pilar de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4265, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 389, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Adrian Fabricius, por disposición de S.S. se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Secretaría. Fdo. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "Oscke Viviana Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-17392-2021, con fecha 25 de Junio de 2021, se ha decretado la Quiebra de VIVIANA MARCELA OSCKE, DNI 25.245.573, CUIL: 27-25245573-1, con domicilio real en calle 25 N° 4286, Berazategui, Pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 01 de junio de 2022, la verificación se efectuará en el domicilio procesal, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com y/o Celular 221-4817936;. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2022 e informe general el día 13 de septiembre de 2022. Quilmes, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 1 DÍA - Autos N° 4118 caratulados: "Rebelles Pedro c/Garces Juan y Otros p/Prescripción Adquisitiva p/Prescripción Adquisitiva", notificar la presente demanda a la Demandada, Sra. ESTHER QUIROGA, en carácter de Heredera del Sres. Juan Lepoldo Ricciuti, por el término de veinte (20) días con más doce (12) días en razón de la distancia para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64, 74, 75, 160, 209, 210, del CPCyT), de ignorado domicilio, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren, con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Paraje de Agua del Toro, el Cortaderal, Distrito La Escondida, Departamento de Malargüe, registrados bajo las siguientes inscripciones: Mat. 41.186/17 A-1 31/12/1918, Mat. 40.895/17 A-1 07/12/1915, N° 2615, fs. 257, T° 20 S. R. fecha 30/01/1911, Mat. 40.941/17 A-1 09/11/1916, Mat. 40.892/17 A-1 02/12/1915, N° 25.236, fs. 14, T° 114 - C, fecha 16/03/1962, Mat. 41.169/17 A-1 24/08/1918, Mat. 41.168/17 A-1 23/08/1918, N° 21.033, fs. 125, T° 106 - B, fecha 05/11/1947, N° 1050, fs. 481, T° 105 - C, fecha 25/08/1947, Mat. 16.512/17 A-1 20/03/1985, Mat. 41.179/17 A-1 28/10/1918, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley. Por el plazo de veinte días. En el mismo acto, comíneseles para que comparezcan a estar a derecho y denunciar domicilio real procesal electrónico (Art. 21, 74, 75, 209 y concordantes del CPCCT). Notifíquese mediante edictos, conforme lo dispone el Artículo 72 CPCCT (tres veces con dos días de intervalo). El actor goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de la ley Provincial de Arraigo N° 6086.

1º v. may. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a FERMÍN RÓMULO FERNÁNDEZ, a fin de que haga valer sus derechos en los autos "Fernández Fermín Rómulo

s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 114057). Bahía Blanca, noviembre 2021. María Damiana Frías. Secretaría

6º v. may. 3

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL TEVEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE LUISA CID y HECTOR OSVALDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de febrero de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSCA JUSTINA. Pergamino, 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ANDRÉS BOA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR ANTONIO VICENTE. General Pinto, a los días del mes de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez (10) días a los demandados AROZA LEIS JOSE y BISO EUFRASIA LUISA, por 10 (diez) días y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Tres Arroyos, 21 de abril de 2022. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Garcia Marcote Andrea Sara. Magistrado Suplente, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1771 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Clavel Norma Blanca s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 38439, que tramitan ante este juzgado, con fecha 3 de marzo de 2022, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BLANCA CLAVEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 18 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ DELFIN OSCAR, DNI M 7.088.551. Tres Arroyos, 20 de abril de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CLOTILDE OFEIR, LC 3.859.048. Tres Arroyos, 19 de abril de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr: Guillermo Alejandro Oyhanart, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA RITA CORAZZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JUAN DI BENEDETTO, DNI M 5.381.299. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Guevara Benedicto Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 72705, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENEDICTO RUBEN GUEVARA, MI N° 8.460.694, fallecido el día 19 de enero de 1994, en la ciudad de Dolores. Dolores, abril de 2022

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULETICH ALBERTO PEDRO. La Plata, 29 de septiembre de 2021. María Celina Castro.

Secretaría.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR ALBORNOZ. La Plata, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ DANIEL JORGE, DNI 17.681.410. Quilmes, 22 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL REYNA, DNI 1.143.137, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. CARMEN RODRIGUEZ MONTERO DE MERENS y MANUEL MERENS. Quilmes, 18 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, cita y emplaza, por 30 días a los herederos y acreedores de GRANDI MARTA LYDIA. Capitán Sarmiento, (Bs. As.) abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSSI HORACIO OSCAR. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio (B), a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en la calle H. Yrigoyen N° 854, de la localidad de 9 de Julio (B), en autos caratulados "Espinosa Norberto Mariano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 56289, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ESPINOSA NORBERTO MARIANO. 9 de Julio, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFREDO CLAUDIO VALZ, TERESA CAROLINA GIORGI, ALFREDO LUIS VALZ y LUIS OSVALDO VALZ. Morón, abril del 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSSE ÁLVAREZ DORA CLEOFÉ. Tres Arroyos, abril de 2022. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GUILLERMO ABEL, LE 2.653.998 y de LOPEZ MARIA ANGELICA, DNI F 3.859.543. Tres Arroyos, 25 de abril de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA SOSA. General Lavalle, 30 de marzo de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Capitán Sarmiento, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA ARPISSELLA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dr. Julio Cesar Muñoz. Juez.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARLOS ANTONIO. San Pedro, 16 de marzo de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARLOS ANTONIO. San Pedro, 16 de marzo de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GERARDO JOSÉ CARRETTONI. Alberti, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA PAVON AMELIA NELIDA, DNI F 1.026.088. Azul, abril 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO JORGE HECTOR, DNI 12.400.991. Azul, 20 de abril de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL ROSARIO CUCCARO, DNI 4.429.455. Azul, 21 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MIQUELARENA, HAYDEE GAITAN e ISABEL GAITAN. Coronel Suárez, 13 de abril de 2022. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM NOEMÍ VALVERDE. Bahía Blanca, 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EVANGELIA BONARIA. Bahía Blanca, 20 de abril 2022. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA CERRILLO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA LUNA HERIBERTO. Bahía Blanca, 4 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILIO FELIPE BONGIORNO. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DANIEL GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LISA PEZZELLA o ELISA PEZZELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL BERENGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA HURIEWSKI. San Martín, 21 de abril del 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RICARDO CAPALBO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CASTRO SILVIO LUIS y Doña BOATTI YOLANDA EUGENIA. San Pedro, abril de 2022.

abr. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y

acreedores de MANUEL ROBERTO OVALLE FUENTES y/o MANUEL ROBERTO OVALLE, DNI 93.328.983. Quilmes.
abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANISLAV JOSÉ RIJAVEC y/o BRANISLAV JOSÉ RIJAVEC, DNI 93.624.253. Quilmes, abril de 2022.

abr. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBARRA ZULMA BEATRIZ.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOLORES UBEDA. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO EDGARD CELSO y MARÍA YOLANDA OYOLA. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABÉ BASILIO RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTAZAR INOCENCIO VALLADARES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO HORACIO IRANZI. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LATCHUK. Coronel Suárez, 11 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO, LC 4.046.299. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA MARIEL GONZALEZ. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ABEL COCCIA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN RAMBORGGER y ROSA KERN OPERT y/o ROSA KERN OBERT y/o ROSA KERN. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SONIA ELIZABETH OCAMPO. Bahía Blanca, abril 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA RICARDO ALBERTO. Bahía Blanca, abril de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMID ENRIQUE ALFREDO. Bahía Blanca,

abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPÚBLICA MARÍA LÓPEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARÍA MANUALE y PLÁCIDO FRANCISCO ÁLVAREZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL JULIO VICENTE. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Hyuma Mirtha Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30577-2021-SM-30577-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HYUMA MIRTHA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Buttazzoni Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11240-2022 - SM-11240-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BUTTAZZONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Godoy Ramon Paulino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10741-2022 - SM-10741-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAULINO GODOY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sorzoli Luis y Ravera Irma Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44890-A-86997-0, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORZOLI LUIS y RAVERA IRMA LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Juarez Humberto Lauro s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-9980-2022-SM-9980-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO LAURO JUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JONES CALLEJA OLDEMAR NICOLÁS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANA BOSCO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSSE ÁLVAREZ DORA CLEOFFE.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ERNESTO GUARINO. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍNEZ JORGE MIGUEL. Tres Arroyos, 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JURADO HÉCTOR ALFREDO. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ISABEL ABAL. Arrecifes.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEI CLAUDIA BEATRIZ. Mar del Plata, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMI RUBÉN EDGARDO. La Plata, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PIÑERO OSCAR RAÚL. Lobería, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ESTEBAN MARIO TORRES. Lobería, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Villagra Rodolfo José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28995-2021-SM-28995-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSÉ VILLAGRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rossi Héctor Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9347-2022-SM-9347-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR ROSSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HÉCTOR ROSELL. Pergamino, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino en los autos caratulados "Norberto Martín Bianchi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87.001, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARTÍN BIANCHI. Pergamino, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN PERNA. Ramallo, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN GIGLIO. Ramallo, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM SUSANA DIAZ, DNI N° 12.155.245. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO VIRGINIA CARMEN, DNI F 2.566.273. Tres Arroyos, 22 de marzo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIAN RAQUEL ZUELGARAY. San Nicolás, 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUEBLA MIRTHA EMILIA y RIVERA JORGE RICARDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCONE JORGE AMILCAR. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCONE JORGE AMILCAR. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "Mendez Herminda Susana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR LUIS DISANTO. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIÁN CABRAL, DNI, M 7.582.249. Quilmes, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VENEGAS RENEE EMMA, DNI 2.953.875. Quilmes, 25 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CANINO OFELIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Canino Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente ZGR - 12868- 2022. Gral. Arenales, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, con asiento Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de CASTRO MARTÍNEZ MANUELA, para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO ANÍBAL BIRUTI. Conste. Campana, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN BUSTO. Conste. Campana, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CARMEN VIGO. Conste. Campana, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA DALMAZZO. Rauch, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTONELLO MARIO CESAR RAUL, DNI M 05.490.673. General La Madrid, 27 de abril de 2022. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILSON OMAR PIZZARRO CORTELA. Belén de Escobar, 27 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA VIRGINIA BOGAO.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE MURNO. Rauch, 27 de abril de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISMAEL RUBEN LABORDE, DNI 5.330.440.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DEMETRIO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVER JOSÉ ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RODRIGUEZ. Tandil, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA DEL CARMEN GONZALEZ y OLIVA CASTILLO, ELENO. Tandil, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS OCHOA. Tandil, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS POCORENA. Tandil, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ELBA ORTIZ y GODOFREDO BARRAZA. Tandil, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CASTILLA. Tandil, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS DURANTE. Gral. Madariaga, 22 de abril de 2022. María Guidoni, Secretaria. Guidoni Maria Silvia. Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CALULLEROVICH y PEDRO CALULLEROVICH. Gral. Madariaga, 22 de abril de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ADOLFO DI BASTIANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA LAURA BARAZZUTTI. En la ciudad de La Plata, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTA JUANA LUQUE, con DNI F 5.497.278. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS ENRIQUE, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DILGE. Bahía Blanca, 27 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER DIAZ. Adolfo Gonzáles Chaves.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAUN ERMINDA. Puán, 26 de abril de 2022. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLAZA STELLA MARIS. Puán, 26 de abril de 2022. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELLA IVETTE CASTILLO TORDÉSILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAQUEL CLEMENTINA KARLOVIC y JOSE DOMINGO SALAMIDA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías.

Secretaría.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ HORACIO AMERICO y ALFARO ALIDA ROSA. Coronel Pringles, 27 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA GARIGLIO. Coronel Suárez, 22 de abril de 2022. Firmado: Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado Paz Letrado Coronel Suárez.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA MELLADO SEGURA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BARLETTA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO GUZMAN. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIVONA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSUAGA LECEA o ARZUAGA MARIA ENCARNACION. Bahía Blanca, abril de 2022. Domingo Guerri María Florencia. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARTURO DREID. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lusarreta Estefanía Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108957 acumulado a "Lusarreta De Querejeta Blanca Esther y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 94344, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSARRETA ESTEFANIA ROSA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ALICIA CORTES. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHANNA VANESA RODRIGUEZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ QUIROZ y CLARA MARIA PERALTA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER SERRESE. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única, declara abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de BENISZ MIGUEL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CARBONE. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO PABLO GIANNONI. La Matanza, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICIUCCIO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIS TEODORO y FERREYRA MARTA OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARANTHOL GRACIANA. Tandil, 27 de abril de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO TRONCOSO y ELISA SUAREZ, por el plazo de 30 días. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de la Localidad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LALLÉ ADRIANA TERESITA. Quilmes, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA ROUAN. Carlos Tejedor, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERENU JOSE LUIS, DNI 10.128.632. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIN LIDIA ESTHER y D ANNUNZIO VICENTE ANTONIO. América, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ ERNESTO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, en autos "Cicconi Alberto Venancio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-1254-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO VENANCIO CICONI. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANO ANGELA MARIA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA AZUCENA VITA. Gral. Villegas, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTONELLO NELIDA. Quilmes, 28 de abril del 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA NOEMI SOSA CONTO o NELIDA NOEMI SOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO EDUARDO PIROLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, Pisos 1 y 2, de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Lucio Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-45010-2021, que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIO ESTEBAN DÍAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, 7 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HORTENCIA. Villa Gesell, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORA ELDA MARTINEZ, DNI N° 6.504.665, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martinez Nora Elda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-11304-2022. Mar del Plata, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL GRAVIEL MELIAN, DNI N° 5.314.100, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Melian Manuel Graviel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-8600-2022 (RGE: MP-8600-2022). Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERNÁN RICARDO ROURA, DNI 22.522.680, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CONRADO BUTERA, DNI 5.309.311, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MORACCI JUAN CARLOS. Maipú, 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6240-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIAPPADINI CATALINA CLOTILDE, DNI F 1.23.217. Mar del Plata, 18 de abril de 2022. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAMÓN DEL VALLE TORANZO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INES ANGELICA GONZALEZ, DNI F4.454.509. Firmado electrónicamente en Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LACOSTA, DNI 5.293.869 y MARIA ELBA ORIHUELA, DNI 3.003.258 . Mar del Plata, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTANA PATROSINIA, por el término de 30 días. Mar del Plata, abril de 2022. Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURVATO ALFONSO. Mar del Plata, 8 de abril de 2022. Maria Agustina Gregorini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Furega Carlos Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 117990, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Señor CARLOS OSVALDO FUREGA, DNI 5.065.846. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA SILVA, DNI 17.684.756. Balcarce, abril de 2022. Landolfi. Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit de Sabato, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. NARCISA DOLORES IRALUR, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Iralur Narcisa Dolores s/Sucesión Ab-Intestato", Expte . N°117892. Mar del Plata, 30 de marzo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en el Expediente "Herrera Marisol Karina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA MARISOL KARINA, DNI 25.898.884. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRIMAL MARIA ELENA LUISA, DNI 6.551.411. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEGRETTI MANUEL HUMBERTO, en los autos "Alegretti Manuel Humberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JOSEFINA BENAVIDES. La Plata, 22 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL SORIA. La Plata, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS VALLEJOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RICARDO ROLLIE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ENRIQUE REBECCHI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GOMEZ y NOEMI ELSA POETA. Bragado, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LOPEZ. En la ciudad de La Plata, 28 de abril de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VINICIO ARISTIDE RUGGIERO y de EDELMIRA CLORINDA PIGNOCCHI. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SEPTIMIO LÓPEZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS LUIS MAGLIANO. La Plata, (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA EDITH PIRO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANA MARÍA REDIN. Eilo en el marco de los autos "Redin Ana Elisa s/Sucesión Testamentaria". Roque Pérez, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTIMIGLIA NICOLÁS y ALONSO EMMA. Bragado, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Mohamed Assad Khalil s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108920 acumulado a "Giovannetoni Gladys Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 100133, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED ASSAD KHALIL. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ OMAR. Pigüé, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO ORLANDI. Bragado, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, declárase abierto el Juicio Sucesorio de TIZIANO JUAN DELL'ACQUA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo normado por el Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PEDRO GIULIANINO. Bragado, 16 de marzo de 2022. Dra. Peña, Cintia Lorena. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MARTÍN CANTE. General Las Heras, a los 27 días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCCONI CARLOS ALBERTO ATILIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE GUTIERREZ, quien falleció el día 16 de agosto del año 2021. San Justo, abril del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZA OMAR CLAUDIO. Lanús, 14 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HAYDEÉ RODRIGUEZ. La Plata, 28 de Abril de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO FARFAGLIA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO JUAN BRUMOVSKY, por el plazo de 30 días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte perteneciente al Depto. Judicial Junín (B), a cargo del Dr. Jorge

Aldo Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de FERREYRA VIRGINIA, DNI 1.892.023. Los Toldos (B), 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en Alvarez Rodríguez 181 de Junín (B.A.), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO HORACIO VACCAREZZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CECILIO MELGAREJO. Junín(B), 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINERI JUAN PEDRO. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COLMAN y MARÍA ROSA TABORDA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6 de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOLMESKY LILIANA NORMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUPI. San Isidro, 27 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS SAVERIO BARLETTA. Morón, 28 de abril de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por SALVADOR ERSINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAPUPPO MARIA DEL CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANZELIN BRUNO DOMINGO. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEGUIZAMON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PETUNCHI NESTOR JOSE. Ramallo, abril de 2022.
may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUJAN PABLO MAURO. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO NOEMI RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ LUIS ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAÑAZ ELENA AUDA y RISUCCI JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ARGENTINO GENEROSO, SILVIA MARCELA GENEROSO y LAGORIA LUISA FAUSTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLOMBO MARIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86189, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ROBERTO. Lomas, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROST JOSE AURELIO. Pigüé, 4 de abril de 2022. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LIDIA IRIS ROSSI, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.). Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. La Plata, 17 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTELLUCCIO. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS SCHROH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TERESITA GOETTE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AXUBRUNO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque de la localidad de Bandfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA DOTTORI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVACK e ISABEL PANDELES. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO MÉNDEZ y SARA FRANCISCA SALGUEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA SANDRA FOSCHETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTELO EDGARDO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON OMAR FERREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juzgado vacante, Secretaría a cargo del Doctor Fabián Marcelo Ratti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDOBA EDUARDO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACACE MARIO MIGUEL y FABREGAS NORMA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUSO ÁNGELA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ARGENTINO GONZALEZ. Ramallo, 28 de abril de 2022.
may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SABINA FRANCO e IGNACIO OYOLA ORELLANA, a los efectos de hacerles saber que deben comparecer a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA ACOSTA y de ENRRIQUE RAYNERIO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE OMAR, DNI N° 7.370.378.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER CHIMINSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEVEZ CARMEN FELISA, LC 0.067.198 y GARCIA JUAN HIGINIO, LE 1.017.408. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA AMELIA FANTI. Baradero, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA JUAN CARLOS, DNI 17.834.746. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ENRIQUE DABOVE. Villa Gesell, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDAN PALMIRA ADRIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº1, Secretaría Única de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ZULEMA RE, en autos "Re Nelida Zulema s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. Nº 1790/2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POSTULKA LUDMILA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARODI CARLOS PEREGRINO, DNI 1.291.510, en los autos caratulados "Parodi Carlos Peregrino s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 61040. Dolores, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZANETTI OMAR HECTOR y CARBAJO ARIAS ENA ETHEL RUTH.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINNUCCI JULIA OLGA. San Pedro, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Carelli Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 61.032, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA CARELLI, DNI 92.196.186. Dolores, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Lomas de Zamora, abril de 2022, El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14 a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría Única; sito en Camino Negro y Larroque de Banfield, 4to. piso del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICENTA DAMMIANO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorski, sito en calle Larroque y Presidente Perón, Edificio Tribunales, cuarto piso, sector K, de Banfield, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMI MERCEDES, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREZ GLADYS AURORA. Dra. Valeria María Bondonno. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE VILLANUEVA y MARIA RAQUEL SEGOVIA. Lomas de Zamora, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GINES BONELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAYOL CARLOS. Dra. Valeria María Bondonno. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL HERMINDO DOMINGUEZ e ISOLINA AMELIA RODRIGUEZ UCHA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALICE CARLOS AMILCAR, DNI 1.803.956 y ELEONOR LILIAM SAN ROMAN. La Matanza, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Cymbaluk Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-10293-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CYMBALUK JUAN CARLOS, DNI 12.822.428. San Nicolás, 15 de febrero del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Salta Nº 2269/75, San Justo, La Matanza, Pcia. Bs. As., cita al Sr. EDUARDO LUIS VAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar debida intervención en autos caratulados "Leivas Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº LM-40763-2019, aceptando o repudiando la herencia dejada por la causante de autos "Sra. Leivas Raquel", bajo apercibimiento de no ser incluido en la declaratoria de herederos. (Art. 734 inc. 1º CPCC y Art. 2340 C.C. y C.). La Matanza, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGNANNI MARÍA ESTHER. La Plata, abril de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIN ARDEMIA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA TEIMACHUK, PEDRO BASCHUK y BLADIMIRO BACHUK. La Plata, abril de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA MARÍA TERESA MARCELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAUL MENCHACA. Lobos, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL JOSÉ MARTÍNEZ. San Cayetano, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSE ARIEL MAURICIO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MÓNICA GUZMÁN. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUFFIA NÉLIDA DORA. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA PRIMITIVA LÓPEZ VALVERDE. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIZMENDI GRISELDA INÉS. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo provisoriamente del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOVAN JORGE ALBERTO. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRÍGUEZ. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ALCIDES MAINARDI y/o ALCIDE PASCUAL MAINARDI y/o PASCUAL ALCIDE MAINARDI. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO FERNANDO ITHURRIAGUE. Gral. Madariaga, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSÉ SABAS RODRÍGUEZ, con DNI 17.290.944. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO GUTIÉRREZ y DELMA AMANDA SPADARI. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA LUIS ALBERTO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA SILVESTRI.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL ALFARONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PESCE MIGUEL ÁNGEL. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN AMITRANO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIBERT LUIS HÉCTOR. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primer Instancia N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAY ALFONSO. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIGNA BRITZ ORUE. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIGNA BRITZ ORUE. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAIMUNDO PÉREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALFREDO LO BALBO. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, sito en la calle H. Irigoyen N° 854 de la ciudad de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBOLE JUAN CARLOS. Buenos Aires, 25 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER HORACIO BREGANNI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL LOMBARDI. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARIS GONZALEZ. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOREK HELGA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REARTES FRANCISCA AUDELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE CAMAFREITA. San Isidro, 28 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATAIDE JOSE ANTONIO y DESTRO OLGA VIRGINIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO CHARLIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2.340 del C.C. y C. de la Nación). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EHRMAN GUILLERMO y EHRMAN GUILLERMO HUGO, a que lo acrediten. San Isidro, de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 1 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Verri Maria Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 45857/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERRI MARIA CARMEN. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ALICIA BENITEZ. San Isidro, 28 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LECEA LUCIA y GUEGLIO LECEA MARIA INES, para que lo acrediten en los autos "Lecea Lucia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-9783-202.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO ALVARIÑO MARIA CINTA TERESA. Morón, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO VICENTE VALDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA MENDEZ. San Isidro, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GONZALEZ ANDUJAR MARIO EDUARDO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NORMA POSCA. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Urrutia Antonio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URRUTIA ANTONIO OSCAR, DNI 12.632.910, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI CÓRDOBA. Morón, abril de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI TAGLIAFICO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAZZOLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDALGO CESAR OMAR. La Plata, 3 de febrero de 2022. María Celina Castro. Secretaria.
may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NÉLIDA CHERNIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS NICOLAS LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO ALBERTO ARTURO. La Plata, abril de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLOTTI CLAUDIA ROSANA. La Plata, abril de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TARDITTI y OSCAR FRUCTUOSO AVERO. Lobos, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GABRIELA TRABAZZO. Lobos, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANDREA LABADIE. Lobos, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ALICIA BERTI. Lobos, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO EDMUNDO ANGELERI. Lobos, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RAMONA DEAMELIO. Lobos, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorski con asiento en Presidente Juan D. Perón 2453, Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ FEDERICO LEOPOLDO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO IBÁÑEZ. San Isidro, 28 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON TORRES. Morón, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANO FRANCISCO MANCEBO. San Isidro, 28 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA FEDELE. San Isidro, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR BARZOLA y ERCILIA GRIMAU, JUSTINIANO LORENZO BARZOLA. San Isidro, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERREIRO. San Isidro, 28 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HUMBERTO LEIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RODRIGUEZ, DNI M 6.838.567 y ERMINDA JOSEFA ESTREMER, DNI F 2.510.506. Moreno, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ARRUA. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO BEATRIZ MABEL y CONCETTI JORGE NAZARENO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONIDAS ARIEL DISANTE, por el término de 30 días. San Isidro, 27 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLADIS MABEL MELO. por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO ROYO. San Isidro, 28 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ALBERTO GUAYMAS y ESTHER ANTONIA TARITOLAY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Señores JUAN MARIA CORRALES e INÉS TREGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C.y C). Avellaneda, 8 de abril de 2022. María Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNGUENSER ABEL FALERO RECUERO. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO PIROLO. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO KONDRATZKY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JANICKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OTILIO ARMOCIDA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINA SANTO ROQUE y/o ELVIRA RAQUEL MENDOZA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS AMARILLA EULOGIA EDELMIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AIDA DOMINGUEZ. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MANUEL PIOMBO. Lanús, 5 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERONICA ULTRA. Morón, 28 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIA CAPELLI, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Capelli, Lia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6696-2022. Lobería, abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETTE FERNANDO. La Plata, 18 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESCIO CATALINA. La Plata, 28 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR SPADONI. Junín, 25 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOHL NELIDA OFELIA. Quilmes.

may. 3 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, comunica por un (1) día la citación y emplazamiento por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ LYDIA ELIDA, DNI N° 3.145.722. Quilmes, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ CANDIDO ANTONIO, DNI 10.807.533. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE LUIS, Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LIDIA MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 2do piso de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR PAINEQUEO, y/o ALFREDO OSCAR PAIMEQUEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE OSCAR FERREYRA. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUPPES MARCELO, DNI 5.420.331.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI BEATRIZ CONCEPCIÓN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS LAZZA, DNI M 8.509.963. Moreno, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS LAZZA, DNI M 8.509.963. Moreno, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECHARE RAMON ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CRISTINA ARAUJO, DNI F 5.400.207. Moreno, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIZZICOLA CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CIRILO CANTERO, DNI 07.478.327 y Doña LEONOR SANCHEZ, DNI 02.376.992. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANICETO MUSSI, DNI M 5.891.389, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA INÉS CASELLI y CARLOS MANUEL CASTRO. Bragado, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMORESANO ALEJANDRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ERNESTO FARIOLI y de ANA ZABLOCKI. Avellaneda, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. HECTOR JUAN ROCCHETTI, por el término de treinta días. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINETE FRANCISCO y MUZYKA LIDIA. Quilmes, abril de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
-------------	--

“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica